



Fundación para la
Innovación Agraria

Santiago,
UJR-Nº 2775/15
05 ENE. 2016

Señor
Juan Pablo López Aguilera
Director Ejecutivo
CIREN
Manuel Montt 1164
PROVIDENCIA

Ref.: Convenio de Colaboración

De mi consideración:

Adjunto envío a usted, para su archivo, un ejemplar de Convenio de Colaboración.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Héctor Echeverría Vásquez
Director Ejecutivo

Incl.: Lo indicado
c.c.: UJR
AUF
UDE

INGRESO Nº 16		07-01-16	
DIRECCIÓN Secretaría	☒	GCIA. DESARROLLO ESTRATÉGICO Secretaría	☐
GCIA. ADM. Y FINANZAS Secretaría	☒	GCIA. EXTENSIÓN, PRODUCTOS Y SERVICIOS Secretaría	☐
GCIA. DE GEOMÁTICA Secretaría	☐	GCIA. ESTUD. Y PROYECTOS Secretaría	☒
OTROS			

CONVENIO DE COLABORACIÓN
ENTRE
CIREN
Y
FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA

En Santiago a, 18 de diciembre de 2015, entre la **FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA**, en adelante “**FIA**”, RUT.: 70.930.000-8, representada por su Director Ejecutivo, don **HECTOR ECHEVERRÍA VASQUEZ**, Abogado, RUT.: 14.268.471-3, ambos con domicilio en calle Loreley 1582, comuna de La Reina y el **CENTRO DE INFORMACIÓN DE RECURSOS NATURALES**, en adelante “**CIREN**”, RUT.: 71.294.800-0, representado por su Director Ejecutivo, don **JUAN PABLO LÓPEZ AGUILERA**, RUT.: 12.969.790-3, ambos domiciliados en calle Manuel Montt 1164, comuna de Providencia; se ha convenido en el siguiente convenio de colaboración :

ANTECEDENTES:

La **FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA (FIA)**, tiene por misión promover y desarrollar en el sector agroalimentario nacional una cultura de innovación que fortalezca las capacidades y el emprendimiento de las instituciones, personas y empresas. El propósito es contribuir al incremento de la competitividad y la sustentabilidad social y ambiental, aportando así a la generación de valor, más empleos y mejor calidad de vida para los integrantes del sector.

En este marco **FIA** está desarrollando un **observatorio de innovación**, que pretende contribuir a generar y/o sistematizar información estratégica en diversos temas, rubros y/o cadenas que FIA está abordando y que permita dinamizar la incorporación de innovación en los diferentes procesos productivos, de gestión y de comercialización principalmente en la mediana y pequeña agricultura del sector agrario, agroalimentario y forestal del país.

El **Centro de Información de Recursos Naturales, CIREN**, es un instituto tecnológico y servicio de apoyo al Ministerio de Agricultura, que proporciona información de valor de los recursos naturales renovables de Chile.

Su actividad está vinculada a las políticas de agricultura mediante la contribución con información, capacidad profesional y tecnológica, constituyéndose en un factor importante para la planificación; para la toma de decisiones en el sector público y privado; y en el diseño de políticas de desarrollo productivo y de ordenamiento territorial.





Fundación para la
Innovación Agraria

El Ministerio de Agricultura tiene una infraestructura de datos espaciales (IDE) en la cual los Servicios deben incorporar capas temáticas relativas a su accionar.

En este marco, para complementar y suministrar información al observatorio de innovación y para cumplir con el requerimiento de la plataforma IDE del Ministerio de Agricultura, se ha estimado pertinente establecer una cooperación entre **FIA** y **CIREN** para el desarrollo de un “**Sistema de georreferenciación de los Proyectos de Innovación gestionados por FIA**” código interno: OTR-CON-2015-02.

El sistema se basará en un esquema web que permita a los ejecutores de proyectos **FIA** llenar su información en línea, el cual debe ser almacenado en una base de datos que sea interoperable con la IDE del MINAGRI.

PRIMERO En el marco de la misión de ambas instituciones, **FIA** ha estimado pertinente aunar esfuerzos con **CIREN** para colaborar en la realización del diseño de un sistema de georreferenciación de Proyectos de Innovación, para automatizar el ingreso y localización de éstos, los cuales pueden ser representados mediante puntos y/o polígonos.

SEGUNDO Para los efectos del control del trabajo, la contraparte **FIA** será el señor Marcelo Cánepa Guerra, profesional de la Unidad de Información y Difusión.

TERCERO COMPROMISOS DE LAS PARTES

A. FIA se compromete a:

1. Aportar la suma de **\$19.000.000** (diecinueve millones de pesos), que se entregarán en la siguiente forma:
 - a) **\$13.000.000** (trece millones de pesos), a la firma de este Convenio y contra la entrega de la garantía que más adelante se indica.
 - b) **\$2.000.000** (dos millones de pesos), contra la entrega y aprobación por parte de **FIA** del Informe Técnico de Avance N°1 y N°2.
 - c) **\$4.000.000** (cuatro millones de pesos), contra la entrega y aprobación por parte de **FIA** del Informe Técnico Final.

CIREN deberá entregar una factura exenta de IVA por cada pago que reciba.

2. Revisar los informes técnicos que presente **CIREN** y formular las observaciones que correspondan, dentro del plazo de 10 días hábiles desde la fecha de su presentación.

Convenio de Colaboración
FIA- CIREN
Pág. 2 de 5



Dirección: Loreley 1582 - La Reina, Santiago - Chile
Fono: (56-2) 24313000 / Fax (56 -2) 24313064
E-mail: fia@fia.cl / www.fia.cl

3. Organizar reuniones de coordinación técnica del Convenio
4. Poner a disposición del convenio un profesional experto que participe en el desarrollo del Sistema de georeferenciación.

B. CIREN se compromete a:

1. Aportar la suma de **\$4.750.000** (cuatro millones setecientos cincuenta mil pesos) mediante la valorización de bienes, insumos o recursos humanos asociados a la realización de las actividades comprometidas.
2. Disponer del equipo técnico profesional necesario para desarrollar el Sistema de georeferenciación comprometido.
3. Entregar los siguientes Informes:
 - a) Informe Técnico de Avance N° 1: 4 de abril de 2016
 - b) Informe Técnico de Avance N° 2: 16 de mayo de 2016
 - c) Informe Técnico Final : 31 agosto de 2016 .

Sólo con autorización de **FIA** y en casos debidamente justificados se podrá modificar la fecha de entrega de los informes comprometidos.

4. Un anexo que contenga una breve relación sobre el aporte valorizado comprometido.
5. Entregar el Sistema de georeferenciación en funcionamiento a más tardar el día 31 de agosto de 2016.
6. Responder las observaciones a los informes técnicos que formule **FIA**, a más tardar dentro del plazo de 7 días hábiles, desde la fecha de su formulación.

CUARTO

El Informe Técnico Final debe contener los siguientes productos:

1. Documento que contenga:
 - Modelo de Datos
 - Diseño Lógico
 - Diseño Físico
 - Diagrama de interacciones
2. Aplicación WEB operativa en Servidor de FIA que contenga:
 - Sistema de Ingreso de usuario validados



- Sistema de ingreso de georreferenciación de proyectos de innovación
- Sistema de Edición de Datos
- Puesta en marcha

QUINTO Para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio y la eventual devolución del anticipo, **CIREN** entregará a **FIA**, antes del pago, una póliza de seguros de ejecución inmediata por la suma de **\$13.000.000** (trece millones de pesos), con vencimiento al día 31 de diciembre de 2016.

Esta garantía será devuelta a **CIREN** una vez cumplidas todas las actividades comprometidas a conformidad de **FIA**.

SEXTO La vigencia de este convenio se extenderá desde la fecha de su suscripción hasta que se cumplan todas las obligaciones establecidas en este convenio.

SÉPTIMO Los derechos patrimoniales de los resultados de las actividades realizadas por **CIREN** y de toda la información generada en el marco de este convenio pertenecerán a **FIA**. Los derechos morales de los autores serán respetados en conformidad a la legislación vigente.

OCTAVO El presente convenio se suscribe en tres ejemplares, del mismo tenor y data de los cuales dos quedarán en poder de **FIA** y uno en poder de **CIREN**.

NOVENO Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMO La personería de don **HECTOR ECHEVERRÍA VASQUEZ** para actuar en representación de la **FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA** consta de Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo Directivo, de fecha 20 de marzo de 2014, reducida a escritura pública con fecha 21 de marzo de 2014, en la Notaría de Santiago, de don Humberto Quezada Moreno.



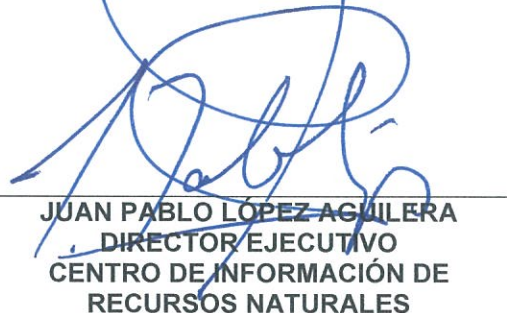


Fundación para la
Innovación Agraria

La personería de don **JUAN PABLO LÓPEZ AGUILERA** para actuar en representación del **CENTRO DE INFORMACIÓN DE RECURSOS NATURALES** consta en Acta N°412, de Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, de fecha 27 de marzo de 2014, reducida a escritura pública con fecha 31 de marzo de 2014, en la Notaría de Santiago, de don Camilo Valenzuela Riveros.



HÉCTOR ECHEVERRÍA VÁSQUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN
AGRARIA



JUAN PABLO LÓPEZ AGUILERA
DIRECTOR EJECUTIVO
CENTRO DE INFORMACIÓN DE
RECURSOS NATURALES

